



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0206-2016/SENAMHI-PREJ-SG
LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI - aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva designa a las personas que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Oficio N° 120-2016/SENAMHI-SG la Secretaría General solicita que se concluya con la designación establecida para el cargo de Director de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG;

Que, por necesidades del servicio es necesario concluir con la designación en el cargo de Director de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de, Asesoría Jurídica, y Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida designación

Dar por concluida a partir del 01 de octubre del presente la designación en el cargo de Director Superior de Confianza de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú establecida al señor Jorge Dante Chira La Rosa en la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Cargo de origen

Disponer que las Oficinas de, Recursos Humanos y Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones necesarias a fin que el servidor Jorge Dante Chira La Rosa retorne a su cargo de origen.





Artículo 3°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:

- a) Todos los órganos
 - b) Legajo Personal
 - c) Interesado
- 23.09.2016
ACC

